AÑO IX — ALICANTE: Domingo 17 de abril de 1887 — NÚM. 2.519

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Alicante . . . 1,50 pesetas al mes
En los demás puntos . 5 » trim
Fuera de España . . 10 » »
Pago adelantado.
Número suelto . . . 10 cénts

La Unión Democrática

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la Redacción y Administración, Cid, 8, segundo.—No se devuelven los originales aun cuando no se publiquen.

Todas las reclamaciones y correspondencia al Propietario, Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA.

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

REDACCIÓN: 8, *Cid*, 8, (*piso segundo*)

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: 8, *Cid*, 8, (*piso segundo*)

Número suelto, 10 céntimos

Anuncios y comunicados
Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado

Número atrasado, 25 céntimos

Dos afirmaciones

Nuestros apreciables colegas locales *El Graduador* y *El Constitucional Dinástico*, se ocupan ayer en sus respectivos editoriales de las próximas elecciones municipales, aunque con distinto y aun pudiéramos decir opuesto criterio.

Vé *El Graduador* y lo dice, que la mano omnipotente del fusionismo podía oprimir la inocencia con la misma facilidad con que la habrá oprimido otra vez el partido conservador, y pide muy encarecidamente cuartel para los tercios posibilistas; que de la misma fuente puede nacer la justicia y la violencia; y que el acta de concejal puede escaparse de las manos de sus amigos y correligionarios los benévolos, con todas las situaciones monárquicas.

Aquí, para *El Graduador*, no hay más partido republicano que el posibilista, ni más políticos que pidan moralidad y recta administración que los posibilistas, y éstos solos son los que tienen fé y constancia inquebrantable, sin fijarse en que lo que se requiere, lo que se necesita en las elecciones son votos. El descrédito es una pena de opinión, y es bién sabido que las impresiones demasiado frecuentes sobre la opinión debilitan la opinión misma.

Los partidos republicanos federal-pactista y el partido democrático-progresista cuya política defendemos en el estadío de la prensa, deberían merecerle á *El Graduador* un recuerdo y ser para él una esperanza, porque en otra ocasión á ellos acudió y con ellos pactó el retraimiento ante los amaños y coacciones del poder. ¿Por qué, pues, esa indiferencia y ese olvido? Porque *El Graduador* todo lo espera de la magnanimidad da los ministeriales, porque prefiere dirigirse á la prensa adicta en demanda de apoyo, que no á los republicanos de verdad que no podemos darle credenciales de concejal para sus amigos, y si tan solo el apoyo que cumple á correligionarios políticos en la desgracia.

Véase cómo se expresa el periódico posibilista *El Graduador*:

«Ahora, si *El Constitucional* tiene alguna autoridad en su partido, si hay seriedad en sus hombros, si quieren desentenderse de la tenebrosa conspiración que empieza á manifestarse hoy como ayer, hable sin rodeos ni ambajes, con claridad, para que todos lo entiendan y sepa el pueblo de Alicante, quiénes son los que quieren comerciar con su prestigio y quiénes los que aspiran á levantarle con dignidad y sin egoismos que infunden sospechas.»

Por lo visto debía estar enterado *El Constitucional Dinástico* de la petición del colega posibilista, cuando ayer mismo decía en su artículo de fondo lo que sigue:

«Los hombres de buena voluntad que reunen condiciones de honradez, moralidad é inteligencia, ni buscan, ni intrigan para ocupar un sitial en el concejo, y precisamente á éstos debiera designar el cuerpo electoral.

Si antes de emitir los sufragios se saben escojer los candidatos, de las urnas brotarán los verdaderos representantes de cada distrito municipal, y habremos dado un gran avance en el camino del progreso, y conquistado un verdadero adelanto en el perfeccionamiento de nuestras costumbres.

Si el cuerpo electoral permanece en el estado de indiferencia que hasta aquí culpa suya será que las próximas elecciones produzcan ediles que serán figuras más ó menos decorativas, pero que ni llevarán la representación genuina del país, ni dejarán más que huellas infecundas á su paso por los Ayuntamientos.»

Ya lo sabe *El Graduador*: el cuerpo electoral ha estado hasta ahora en la inacción, en la indiferencia y culpa suya es las derrotas experimentadas. Por este lado no parece el entusiasmo, la fé y la perseverancia de que nos habla el diario posibilista y en cuanto á la tenebrosa conspiración, tampoco se sabe una palabra.

Lo que sí es verdad, es lo que dijimos hace tiempo, sin ahuecar la voz, ni echárnosla de fantasmones hablando de los fusionistas: éstos son iguales en todo á los conservadores liberales, y así como se combatió á éstos, se ha debido combatir á los fusionistas, y no pactar bochornosas benevolencias ni pactos patrióticos, que han sido el *Inri* puesto en frente del partido posibilista de esta capital.

No el partido federal—y estamos autorizados para decirlo—ni nosotros, mendigamos un puesto en el Ayuntamiento, sabiendo como sabemos que tenemos derecho á ocuparlo, antes bién, estamos dispuestos á rechazarlo si viene como limosna del adversario ¡pués que se habrá creido otra cosa! Nunca los partidos sérios, dignos y honrados, pensaron de otra manera. Nunca nosotros haremos traición á nuestra bandera y mancharemos nuestra historia con peticiones que resulten humillantes para quien las hace, y para quien las solicita.

Aun hay aquí partido republicano, que no es posibilista ni lo quiere ser. sino consecuente y liberal.

Colonia de vagos

Sobre esta mejora, creada en Alemania, se ocupa *El Imparcial* en uno de sus últimos números, haciendo atinadas observaciones sobre la materia.

De ningún modo mejor, dice, que en cierta colonia de Alemania se ha resuelto hasta ahora la eterna cuestión de la vagancia. Y aun la solución en que vamos á ocuparnos no es del todo perfecta, porque le falta una sanción oficial; pero el sistema es tal que hasta los que no son vagos por vicio y condición, sino por circunstancias temporales, pueden hallar refugio transitorio.

Y en esto principalmente, en distinguir el verdadero vago del que sólo lo es por desdichas circunstanciales, estribaba la dificultad de combatir la vagancia.

¿Es delito ó es una simple repugnancia al trabajo, ó el producto de una mala educación que no haya previsto la necesidad de tener un modo de vivir?

El Código penal no considera la vagancia más que como circunstancia agravante en el caso de cometerse delito.

¿Pero qué se entiende por vago? Según el mismo Código, el que no posee bienes ni rentas, ni ejerce habitualmente profesión, arte ni oficio, ni tiene empleo, destino, industria, ocupación lícita ó algún otro medio legítimo y conocido de subsistencia, por más que sea casado y con domicilio fijo.

Apesar de todos los cabos que con esta definición se atan, siempre habrá gran dificultad en calificar de vago á un indivíduo. Hay medios de existencia que no pueden revelarse; por ejemplo, el de un hijo natural sostenido por una pensión secretamente abonada. Existen circuntancias, además, en que no se trabaja por falta de medios, instrumentos ó capital, ó quizá, quizá, no pocas veces por los obstáculos que oponen las autoridades mismas al ejercicio de industrias asequibles á los que cuentan con escasos recursos.

Existen vagos por recurso y especulación, pues aunque la vagancia inspira malas acciones, les proporciona pan.

Y, en efecto, eso de indivíduos en absoluto vagos es un mito. De algo tienen que vivir. Los unos se hacen pordioseros, los otros tomadores, ó roban, ó estafan, ó buscan la existencia en oficios relacionados con la deshonestidad. De modo que si la vengancia per suyo no es delito, es tentación y predisposición para cometerlo, y á veces constituye al vago en estado permanente de delincuencia. La explicación de esto la tenemos en la definición misma arriba transcrita, cuando el ser casado y tener domicilio fijo no libra de la calificación de vago. ¿Cómo es posible concebir familia ni domicilio sin medios de subsistencia? Es que la ley entónces supone que esos medios son ilícitos; es decir, que más bien se tiene en cuenta la presunción de la existencia permanente del delito que de la vengancia en sí, que sólo será una circunstancia agravante cuando la delicuencia se descubra.

La vengancia es un mal que perturba la sociedad, y comprendiéndolo así los diversos gobiernos, han dictado leyes encaminadas á reprimirla, sin conseguirlo.

Algunas de esas leyes llevaban en sí mismas la ineficacia, como la que en España mandaba expulsar de las poblaciones á los vagabundos, quienes entónces se dedicaban á excitar la compasión por la mendicidad ó formaban cuadrillas de malhechores en los montes.

Las famosas levas llevaban al ejército costumbres pervertidas y daban lugar á gravísimos errores. ¡Cuántas veces en Madrid, por ejemplo, eran llevados en masa honrados trabajadores que aguardaban en determinados sitios demanda de sus servicios, ó grupos de hombres que por la tarde se esparcían en el campo después de haber ganado por la mañana su subsistencia en oficios de intermediarios en los mercados! ¡Cuántas otras era tenido por vago quien resultaba inútil para el servicio militar! Por lo demás, no hay cosa más fácil que probar el ejercicio de un oficio habitual. Con echarse una cuerda al hombro, cualquiera era en una esquina mozo de cordel.

Vino en 1845 una legislación especial sobre vagancia. En el Código penal se impusieron castigos para los vagos de circunstancias agravantes, mandando que se establecieran talleres para los vagos simples. Tales talleres han quedado figurando en la ley sin haberse establecido.

Pero como los vagos son gente sospechosa, lo único que se hace de algún tiempo á esta parte con ellos es vigilarlos, y con pretextos de blasfemia ó de producir escándalo ú otras causas leves, se les lleva á la cárcel bajo la presunción de tomadores, y como las penas por blasfemia son cortas, salen á los quince dias para volver de nuevo á ser vigilados y repetir el mismo viaje, procedimiento que no remedia la plaga social de la vagancia.

¿Qué se ha hecho en Alemania? Crear una colonia agrícola, que comenzó en 1882 con tres granjas Era una fundación particular, cuyas consecuencias han demostrado que la gran mayoría de los vagos no lo serían si se les proporcionase trabajo ó medios de aprender un oficio, pues en el distrito de Wiltelmsdorf, donde existe la colonia, la vagancia ha disminuido considerablemente.

Y la prueba de que la vagancia se puede combatir sin medios coercitivos; está en que el ingreso en la colonia es voluntario. Lo único que sucede en aquélla comarca es que ante los tribunales y las autoridades nadie puede alegar que está ocioso por falta de trabajo, porque la colonia se lo proporciona á todo vago que lo desea ó á toda persona que temporalmente carece de ocupación.

En la primera quincena sólo se gana la manutención y el alojamiento. El traje que se dá á los que ingresan se considera como prestado, y se paga con los productos del trabajo, lo cual suele durar de dos á tres meses. Pasada la primera quincena, se dá á los colonos un socorro diario, que va creciendo de mes en mes, hasta que se les coloca ó busca trabajo fuera de la colonia. Apesar de estas condiciones que parecen duras para el que quiere trabajar, la colonia ha tenido que ensanchar sus viviendas, lo cual no es estraño, porque no falta quien sale de la cárcel para volver el mismo día, cometiendo algún delito leve, por ser el único medio que tiene de existir.

Si está demostrado, por consiguiente, que algunos dejarían de ser vagos teniendo ocupación asegurada, creemos que la institución alemana es digna de imitación con las modificaciones convenientes.

En España ya se previó, como hemos dicho, el caso, aunque de un modo oficial y con miras industriales en vez de agrícolas.

No se ha hecho nada, sin duda por lo costoso de instalaciones de talleres; pero tenemos baldíos que se acomodarían bien para tareas de labranza.

Y como la vagancia por lo general dimana del abandono con que las familias pobres atienden al porvenir de los niños, habría medios de suplir esas deficiencias enseñando á ser labradores á esos seres desgraciados predestinados para la mendicidad ó la delincuencia.

Causa célebre
ó
LA MUJER-HOMBRE

(*Conclusión.*)

Y dicho esto, añadiremos que el gran Bacón conocía perfectamente esta doctrina, y la resumió y la leyó á la posteridad con este conciso aforismo: *Optimus fudex, qui minimun sibi: optima lex, quæ minimun judici.* (El mejor magistrado es aquél que limita su esfera de acción á lo que le es peculiar: la mejor ley aquélla que limita más la esfera de acción del magistrado.)

Ahora sigamos ocupándonos en el informe del ministerio fiscal, pues tenemos obligación de examinar con él los indicios y probar que no derraman bastante luz en el proceso, para formar prueba legal. ¿Cómo se hace esto?

Siguiendo al ministerio fiscal como la sombra sigue al cuerpo, procurando recordar sus palabras, repasando las notas; aquéllas notas tomadas al oido, mal y de mala manera, é interrumpidas con frecuencia para prestar atención á una frase, á un rasgo de ingénio del orador, ó á un mandato del Presidente que hace que el alguacil detenga á un espectador que próximo al segundo balcón del salón de Audiencia, estaba fumando como si tal cosa. Porque lo diremos con la franqueza que nos es habitual. La media docena de líneas que *Las Noticias*, por ejemplo, periódico local de gran tamaño, escribe á propósito del brillante informe final, no nos sirven para nuestro trabajo, ni tampoco queremos ser meros copistas de lo que otros estimados colegas han dicho sobre este proceso. De nuestra propia cuenta, y poniendo nuestra humilde firma al pié de las cuartillas, queremos obrar aunque convencidos de lo poco que valemos, y de cuán escasa importancia son las observaciones que nos sugiere el proceso que nos ocupa. La determinación de las cuestiones, la fórmula y hasta las palabras que se empleen por el fiscal, son la parte más grave, más importante y más esencial de su cargo, que es de suyo y en todo importantísimo y grave.

Pero oigamos á S. S. que está hablando ante el tribunal con el tono pausado y grave que corresponde á su ministerio con aquélla seguridad que dá el propio convencimiento y con aquélla sobriedad de palabra que tanto es de apreciar en la oratoria forense. El público está pendiente de los labios del orador: éste examina uno por uno los indicios y dice, primer indicio. Relaciones amorosas entre Nieves Campillo y Nicolás Giménez, como se dijo por el hijo del difunto, para desmentirlo en el juicio oral. Hace la historia de esas relaciones amorosas. Lee las declaraciones del Amat y Antonio Caparrós y otras que léjos de perjudicar, favorecen á la interfecta. Y al llegar aquí exclamó el Sr. Ibánez: «La misión del ministerio fiscal es, defender á una inocente, ú acusar al culpable.» Examina otros indicios en elocuentes períodos. El indicio de haberse hallado mojado el cuerpo del vestido de la interfecta, se desvirtúa por haberlo lavado para quitar las manchas de sangre. La esplicación la dá la procesada diciendo que el vestido la sirvió como paño que mojado con agua caliente, se aplicó la interfecta al bajo vientre para calmar agudos dolores, cuando estaba en el flujo cateminal. El otro indicio de haberse observado pisadas pequeñas en la sala donde se cometió el crímen, no es tal indicio desde el momento que dejaron de practicarse por el juzgado competente la confrontación del pié. Además, un testigo de la importancia del Juez municipal de Aspe Sr. López Olivares, declara que no ha visto las pisadas. Las contradicciones de la procesada sobre la hora que se levantó y fué á casa de una vecina, la procesada dice que abandonó el lecho á las siete y otros testigos difieren poco de esa hora. El otro indicio ya citado por nosotros ayer de que Nieves dijo que si se casaba el desgraciado Nicolás Giménez, lo mataría, hace notar el ministerio fiscal que desde luego se comprende que el que intenta matar á una persona no lo dice, y además recuerda que nadie ha oido esas palabras. Hace la descripción de la interfecta en la que reconoce clara inteligencia, y un carácter excepcional y anómalo. Esta mujer, dice, desde que ha entrado en la pubertad, no ha experimentado más que contrariedades; el indicio de que Nieves pudiese salir por la ventana de la casa que habitaba el Nicolás Giménez, es un indicio de indicio; las manchas de sangre, todo en fin, es analizado y enumerado sin que pueda decirse que forma ni juntos ni por separados, una prueba legal.

En sentir del ministerio fiscal, la Nieves Campillo es inocente del homicidio de Nicolás Giménez. Por la presunción de criminalidad tan solo, no puede él acusar á la interfecta; y en la duda, se inclina á favor de la procesada pidiendo á la Sala absuelva libremente á la procesada y se declaren de oficio las costas.

Acabada la información fiscal, se concedió la palabra al abogado defensor de la procesada Sr. Andreu y Bellido; pero antes de hacernos cargo de su discurso, debemos poner aquí algo sobre los principios fundamentales á que estriban las teorías de las pruebas judiciales.

Es un principio universalmente recibido el que establece que para condenar á un ciudadano á cualquier pena, se necesita una certeza moral de que violó la ley, cometiendo el delito contra el cual está señalada por la misma ley aquélla pena. Sin esa certeza moral, la condenación será siempre una injusticia y su ejecución una violencia. Pero la certeza debe buscarse en el ánimo del hombre. Vemos, pues, en la certeza una pasión de ánimo, independiente de la verdad ó falsedad absoluta de la proposición sobre que recae. En efecto, podemos creer verdadera una proposición que por su naturaleza es falsa, y esta creencia puede ser en nosotros una certeza. Podemos también estar ciertos de una proposición de que otros duden, y podemos dudar de que otros están ciertos. ¡Cuántas veces ha recaido la certeza sobre el error y la duda sobre la verdad! La historia de la filosofía es precisamente la historia de semejante fenomeno. No confundamos, pues, unas ideas que son muy distintas. La verdad, la falsedad, está en la proposición. La certeza, la incertidumbre, la duda, están únicamente en el ánimo.

No hacen bién, pues, los que pudiendo, no ilustran á la justicia.

Las gentes huyen todavía del lugar donde se ha cometido el crímen por temor á la justicia.

Los templos de Astrea son admirados como casas de mágia.

Un escribano de actuaciones es un ser fatídico á los ojos de no pocas gentes y un personaje tan temible como temido, para cuantos tienen que poner el pié en el dintel de los juzgados y tribunales.

Pero se dirá que hoy, ya todo juez y todo tribunal fundamentan y razonan sus sentencias. Es verdad que sí. Pero toda sentencia obedece al criterio particular de cada tribunal y de cada juez. Este absuelve lo propio que aquél condena.

Estamos seguros que muchos de los que dicen no saber nada respecto al crímen de Aspe, lo refieran mañana en el café ó en la tertulia con pelos y señales; hablen de lo insuficiente de la prueba, y de que se escape un criminal á la acción de la justicia. Por consecuencia, es difícil formar juicio exacto de lo desconocido. Así que, en la certeza nada hay absoluto; todo es relativo en ella.

Volvamos á seguir el órden de esta reseña y concluyamos, pues la verdad es, que es tarea ímproba la que voluntariamente nos hemos impuesto en esta ocasión, pero antes de concluir, fuerza es confesar que el letrado Sr. Andreu y Bellido, defensor de la procesada, pronunció un notable discurso, empezando por adherirse á la petición fiscal de que fuese absuelta la procesada, y en vista de ésto, creíamos nosotros que el señor Andreu que es un orador elocuente, daría por terminada su misión, pero no fué así, y con el escalpelo de la crítica analizó uno por uno todos los conceptos del escrito de calificación del ministerio fiscal; el informe facultativo de la Real Academia de Medicina y el de los peritos; las condiciones de carácter de su

---

66) **Folletín de La Unión**

DANIEL

POR

ERNESTO FEYDEAU

que todos lo admirasen y bendijesen. Oh! ¡quién no daría por semejante dicha toda su vida! Pero la suerte no ha querido que el mio fuese así.

Permanecimos algun tiempo silenciosos. Caminábamos al paso de nuestros caballos, dirigiéndonos hácia la ciudad, envuelta en las espésas neblinas de la tarde.

Un viento húmedo nos azotaba la espalda, y los riachuelos que corrían á nuestras inmediaciones nos arrullaban con su monótono murmullo.

—Daniel,—me dijo mi compañero echando pié á tierra á la puerta de mi casa.—Os lo digo con harto pesar, pero pedís á la vida más de lo que se puede conceder.

Lambert me entregó una carta antes de despedirme del doctor. Había sido enviada á mi casa en Paris, con la advertencia de que me la remitiesen á donde me hallara si no estaba allí. No sé por qué, aquélla carta, que conservé algún tiempo entre mis manos, me ocasionó una involuntaria turbación.

Estaba firmada por Luisa y al leer aquél nombre me puse tan pálido que el doctor se aproximó á mí alarmado.

—¿Qué hay?—me preguntó.

Pero yo devoraba ya la carta estremeciéndome de amor y de placer.

—«Daniel;—escribía la jóven,—ignoro dónde os hallais pero adonde quiera que sea tan pronto como recibais esta carta, venid.

»Hé aquí lo que ha pasado después de nuestra separación en Trouville. A pesar de la aparente tolerancia que mi tío ha manifestado hácia nosotros, quiere absolutamente que me case al instante.

—Lo hago para reunirte con Daniel, —me ha dicho,—para realizar la dicha de ambos, y puesto que le amas, no tienes mas recurso que casarte pronto para hacerle dichoso.

»No sé lo que significan esas estrañas palabras, pero me inspiran horror. ¡Si supiéseis quién es el nuevo esposo que mi tío me propone! ¿No parece un refinamiento de crueldad la elección que ha hecho de un amigo vuestro? Aludo á Georget. Es tal su empeño en unirnos que furioso con mi resistencia, me amenaza con revelar nuestro amor á mi madre si no me someto á sus designios. Atormenta á esta escelente señora tanto como á mí, y diariamente tienen juntos interminables conferencias.

»No sé de qué tratan, pues mamá no me confia nada y tampoco me atrevo á interrogarla por temor de que tambien ella se ponga en contra nuestra. Venid pronto, amigo mio, tengo la muerte en el corazón. Estamos en Gramont. Podreis pasar facilmente por la pared del parque, que tiene mas de cien brechas. Todas las noches á las once empezando desde mañana, iré á esperaros al pabellón que está á orillas del rio, á la derecha del puente.

»Adios, amigo mio, no perdais tiempo.

Luisa.»

Mis manos trémulas oprimian aquélla carta escrita bajo la impresión de un terror invencible. El doctor me observaba en silencio. Levanté al fin mi abatida frente, y rompiendo con rabia el papel.

—¡Ah!—esclamé;—me he portado con honradez, he cumplido mi palabra, no he dado el mas leve paso para ver á Luisa, ni aun siquiera la he escrito una sola vez, y para recompensar mi delicadeza se conducen conmigo de este modo! Ahora voy á tomar la revancha, puesto que me obligan á ello.

—¿Qué hay, pués?—preguntó el doctor.

—¿Lo que hay?—contesté;—hay que el conde de Gramont se burla de mí como un chiquillo; pero os juro por la luz que nos alumbra que mientras yo viva no pertenecerá Luisa á ningún otro.

—¡En nombre del cielo! ¿qué pensais hacer?

—Un acto tan estremado que os haría temblar si os lo dijese.

—Entonces no me lo digais,—respondió el doctor.

Me encogí de hombros y me lancé á todo correr hácia el puerto para buscar un buque. Dos horas después me hallaba en el Havre.

Una agitación nerviosa me tuvo despierto todo el tiempo que duró mi viaje. La pesadez y monotonía del tránsito me produjeron una impaciencia febril.

Formé mil proyectos y los desbaraté otras tantas veces en mi imaginación acalorada. Devorado de tristeza, de cólera é inquietud, acusaba al conde por su indigna traición.

—Nos ha visto cambiar nuestros anillos,—pensaba,—y ahora quiere envilecer nuestro amor! ¡Oh corazón corrompido, imágen viva de una sociedad que aborrezco! ¿has creido que Luisa y que yo nos acomodaríamos á tus infames planes?

En el estado de exasperación en que me hallaba sucedió lo que era natural, que me fijé en el proyecto mas insensato que un hombre puede concebir, y su

defendida, con otra porción de detalles que acreditan al orador de pensador profundo, concluyendo por pedir se declarase absuelta á la Nieves Campillo del crimen que se le imputa.

Aquí debemos pedir al lector que reflexione sobre los hechos expuestos en esta reseña. Y esto hecho, felicitamos al digno señor Fiscal de esta Audiencia Ilmo. señor D. Pascual Ibáñez, por su ilustración y su concienzudo informe, así como al distinguido letrado que ha defendido á la *mujer-hombre*, y al señor Presidente por la pericia con que ha dirigido é intervenido en los debates.

R. S.

EXTRANJERO

Telegrámas de nuestro servicio especial

París 15 (5'30 t.)—4 por 100 exterior español, 64'81.

Viena 15.—Supónese relacionada con los asuntos de Bulgaria una conferencia que han sostenido el emperador Francisco José y el conde Kalnoky por cuanto que terminada que fué, este último pasó á la embajada. Posteriores noticias dicen que Austria observará en los asuntos relacionados con Ruria actitud muy espectante. Esto ha sido considerado por las personas políticas como un gravísimo síntoma para la paz.

San Petersburgo 15.—En una de las calles de esta capital ha descubierto la policía una escuela donde se daba educación nihilista á más de 45 jóvenes, á los cuales se les enseñaba al manejo de bombas explosivas y otras armas de destrucción. La escuela tenía matriculados 216 alumnos, el menor de ellos 14 años, siendo todos reducidos á prisión.

París 15.—En el ministerio de la Guerra ha causado honda impresión la noticia de que Alemania ha enviado á la Alsacia y Lorena las fuerzas militares que han provenido de la aplicación del septenado militar. Este refuerzo se considera por muchos como una amenaza á Francia. El general Boulanger ha conferenciado después por espacio de dos horas con el embajador de Alemania. Inmediatamente se ha celebrado Consejo de ministros.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

El Liberal, no contesta ni una palabra á su correligionario *El Constitucional Dinástico* en lo que escribe sobre la actividad de D. Federico Bas en el distrito de Villena.

El Graduador dice que no está la razón de parte del Sr. Bas, pues aun siendo el diputado por ese distrito, no debió dar la situación á los partidarios de don Cárlos de Borbón.

Chúpate esa.

Ayer fué puesta en libertad, por recaer sentencia absolutoria la procesada Nieves Campillo.

Son muchas las familias de esta capital que para conmemorar la fiesta de San Vicente, se trasladarán mañana lunes al pueblo de este nombre donde se preparan grandes fiestas, con su correspondiente *porrate*, procesión, morteretes y dulzaina.

Siguiendo la tradicional costumbre, en ese día, no se publicará nuestro periódico.

Ha salido para Alcoy nuestro compañero en la prensa Sr. Pérez Martiñón, á trabajar para *El Monitor Español*, en su sección de anuncios.

El presidente del ayuntamiento don Rafael Terol, ha pasado una atenta comunicación al que lo es de la extinguida asociación «La Cruz Roja», felicitándole por su comportamiento.

La Epoca ha dicho que á los republicanos no les importa la marina nacional ni la bandera patria.

Y *El Liberal*, le suelta el siguiente varapalo:

«Es verdad.

A los que importa la bandera de la patria es á los Borbones.

Y se vió bien claro en 1808.

Cuando se la pusieron por alfombra á Napoleón primero.»

En los rubios y hasta la mano.

Una Comisión de licenciados de la última guerra civil de la Península se presentó en Zaragoza el viernes al ministro de Gracia y Justicia, interesándole para que influya con el ministro de la Guerra á fin de que se les paguen sus alcances, aliviando un tanto su situación angustiosa. Parece que el ministro dió buenas esperanzas; pero es deplorable que verdaderos acreedores del Estado tengan que andar suplicando que se les abone lo que es suyo, y al cabo de tantos años.

El ministro de Gracia y Justicia les diría que ahora no hay un cuarto más que para los descubridores de máquinas infernales.

Leemos en un periódico de Sevilla, que hallándose en la calle la cofradía de San Roque, acometió á los cofrades una vaca escapada. Todos abandonaron la procesión; pero el nazareno que llevaba la cruz, no pudiendo ó no queriendo imitar á sus compañeros, fué volteado por el animal, ignorándose las consecuencias de la cogida.

Hasta fin del presente mes de abril, pueden los estudiantes de Universidades é Institutos solicitar los traslados de matrículas á otros establecimientos de la clase respectiva.

Para poder obtener en las Universidades los recibos de derechos académicos y papeletas de exámen que se expiden en mayo, han de haber presentado sus títulos de bachiller los que no lo hubiesen ya efectuado.

Las solicitudes y documentos exigidos para que sean admitidos á exámenes de estudios privados los que por este sistema sigan su carrera, habrán de presentarse en los institutos, Universidades y escuelas superiores y profesionales, en los días 1.° al 10 de mayo próximo. Los que dentro de este término no lo verifiquen, dejarán de ser admitidos en dicha convocatoria.

Diálogo

—¿Don Rufino Montemar?...
—¿Qué se ofrece, caballero?
—Que hablar con Vd. yo quiero.
—Pues puede Vd. empezar.
—Yo quiero mucho á su hija
y vengo á pedir su mano.
—Que hablemos antes es llano,
—Pero por Dios no me aflija
poniéndome inconveniente.
—No le pondré, pues, ninguno;
pero creo es oportuno
saber su cuenta corriente
el saldo á favor que alcanza.
—Mal está la bolsa mía;
hoy por hoy está vacía;
más tengo alguna esperanza.
Pues mi tío el concejal
de este ilustre Ayuntamiento
tiene ya hecho testamento
y me deja su caudal.
—¿Y quiere Vd. á mi Menga
no teniendo hoy ni dinero?
—No tengo dinero; pero
tengo por donde me venga.

A. M.

Ultima hora

Telegrámas

Madrid 15 (5'35 t.)

Bolsín.—Madrid.—Contado, 64'65. —Fin mes, 64'35.—Próximo, 00'00.—Exterior, 65'65.—Amortizable, 79'95. —Cubas, 00.—Banco de España, 393'50. —Operaciones.—Barcelona.—Interior, 64'25.—Exterior.

Madrid 15 (8'30 n.)

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado hoy una real órden relativa á las próximas elecciones municipales. Esta real órden que mañana publicará la *Gaceta*, dispone que en los pueblos ó distritos donde se elijan cinco concejales, se reserven dos puestos á las oposiciones.

Madrid 15 (9'50 n.)

En el Senado continuó la discusión de asociaciones.

La sesión del Congreso con relativo interés. Entre el Sr. Los Arcos y la presidencia, se ha suscitado un ligero incidente respecto del procesamiento de un señor diputado.

El Sr. Rodrigáñez apoya el dictámen de la Trasatlántica.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE VICENTE BOTELLA
Angeles, 14.

SECCIÓN DE ANUNCIOS